

NOTA DNCP/DNC/N° 625/2018.

Asunción, 16 de Enero de 2018.

Señor.
Jesus Jhust Daniel Leguizamon
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
Comando Logístico UOC 5
PRESENTE:

REFERENCIA: EXP. N° 300275 (12/01/2018)
CONTRATACION DIRECTA PARA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS
ALIMENTICIOS PARA ANIMALES." – ID N°
339800-.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Punto 33:** recomendamos excluir del mencionado punto el plazo establecido para entrega de los bienes, e indicar únicamente el lugar de entrega, a fin de ajustarse a lo establecido por carta de invitación estándar vigente aprobada pro Res. 2264/17.

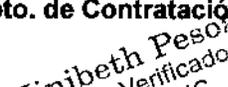
Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

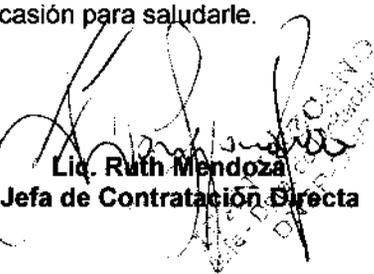
Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieran trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

P.A. 
Abg. Lorena Encina
Dpto. de Contratación Directa


Ninibeth Pesoa
Técnico Verificador
DNCP - DNC


Abg. Karen Aguilera.
Coordinadora de Control


Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa